Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA, AUXILIAR DE SERVICIOS- NOCHERA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3456
CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 766 del 30.06.2010, Nº 1609 del 21.12.2010, Nº 636 del 30.03.2011, Nº 849 del 29.04.2011, Nº 1297 del 24.06.2011, Nº 2822 del 23.12.2011, Nº 7337 del 27.12.2012, Nº 1976 del 11.04.2013, Nº 3966 del 21.07.2013, Nº 6838 del 31.12.2013, Nº 2299 del 29.04.2014, Nº 4106 del 31.07.2014 y Nº 6782 del 29.12.2014, los cuales aprueban nombramientos de Doña Yohana Cordero.

Resolución exenta Nº 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO a Doña **YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 13.858.821-1, para que se desempeñe en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Menores- Nochera, F, nivel 14, que establece la letra F del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015.

2.- La jornada de trabajo de Doña **YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, nivel 14, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/csh
DISTRIBUCION:
Contraloría(2). Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta. Dpto. de Salud Municipal. Interesada.